



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 011

(Marzo 20 de 2018)

“Por la cual se concede una Beca de Postgrado.”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial la prevista en el artículo 58 y conferida en el artículo 60 del Estatuto Estudiantil –Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario- y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente (*Acuerdo 027 de Diciembre 23 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario*), prevé que *“Las Becas de posgrado son atargadas en cada promoción a los estudiantes de carrera que obtengan el más alta promedio y cuyo trabajo de grado haya obtenida una calificación de cuatro, cinco o más (4.0). A estos estudiantes la Universidad les concede becas para cursar programas de posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La beca de posgrado comprende la exención de pagas de derecha de matrícula, excepto la cuota correspondiente al servicio médica.”*

Que el artículo 60 del Estatuto Estudiantil vigente –**Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993**, expedido por el CSU-, dispone que el Consejo Académico otorga el Grado de Honor Francisco José de Caldas y las Becas de Postgrado.

Que el Secretario Académico de la Facultad Tecnológica mediante oficio FTSA-0105-2018 radicado el 13 de marzo de 2018, remite la solicitud de Beca de Postgrado de la egresada **KATERINE YINETH SALAMANCA AYALA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.013.641.121 de Bogotá D.C., certificando que cumple con los requisitos estipulados en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, para acceder a este incentivo académico de Beca Postgrado, tal y como consta en los soportes adjuntos. Esta solicitud fue avalada por el Consejo de la Facultad Tecnológica en la sesión N° 04 de marzo 08 de 2018.

Que mediante certificación de 26 de febrero de 2018 que suscribe el Secretario Académico de la Facultad Tecnológica, se certifica que **KATERINE YINETH SALAMANCA AYALA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.013.641.121 de Bogotá D.C., obtuvo el primer (1°) puesto dentro del grupo de setenta y ocho (78) egresados del Proyecto Curricular de Ingeniería de Producción que integraron la segunda promoción de graduados de la Facultad Tecnológica del año 2017/

Que el trabajo de grado tuvo una calificación de cuatro punto cinco (4.5/5.0), como consta el Acta de Grado N° 14934 de 2017, Registro de Diploma FT 14934, Libro 18, Folio 89/



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 011

(Marzo 20 de 2018)

“Por la cual se concede una Beca de Postgrado.”

Que el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, en sesión del día 20 de marzo de 2018, Acta 005, por decisión unánime **aprobó** a la egresada de la Facultad Tecnológica **KATERINE YINETH SALAMANCA AYALA**, **beca de postgrado** para cursar a partir del periodo académico de 2018-3, un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas./

Que en mérito de lo expuesto, este cuerpo colegiado,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Conceder de conformidad con la parte considerativa de antecede **BECA DE POSTGRADO** a la Ingeniera de Producción **KATERINE YINETH SALAMANCA AYALA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.013.641.121 de Bogotá D.C., para cursar a partir del periodo académico de 2018-3, un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas –Especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería/.

ARTÍCULO 2º.- La **BECA DE POSTGRADO** consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado que curse en la Universidad. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carné y sistematización, deben ser sufragados por la egresada **KATERINE YINETH SALAMANCA AYALA**.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo de 2018.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
RICARDO GARCÍA DUARTE
PRESIDENTE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
SECRETARIO

SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FIRMA
Preparó	Álvara Camargo Camargo	Asistente Secretario General	
Revisó	Liliana Patricia Medina Rueda	Abagada Secretaria General	